



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 31 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 010 DEL
19.05.2015, ACUERDO 02, APRUEBA
ESTUDIO BÁSICO "DIAGNÓSTICO PMDT
ST. 01 PAN DE AZÚCAR ST. 03 CHAÑARAL
DE ACEITUNO".**

COPIAPÓ, 26 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 19 de mayo de 2015; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 046 del 25 de mayo de 2015; Ord. N° 329 de fecha 30 de abril de 2015 del Intendente; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) - del mismo cuerpo normativo - otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 19 de mayo de 2015 - certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, aprobó el Estudio Básico denominado "Diagnóstico PMDT St. 01 Pan de Azúcar St. 03, Chañaral de Aceituno".

RESUELVO:

1.-TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 19 de mayo de 2015, en el siguiente tenor: **"Aprobar el estudio básico que postula al financiamiento con cargo al Presupuesto F.N.D.R, denominado "Diagnóstico PMDT St. 01 Pan de Azúcar St. 03, Chañaral de Aceituno", código IDI 30227574-0, por un monto de M\$ 170.000.-"**

Votación:

A favor **11 votos**
Abstención **01 votos (Consejero: R. Rojas)".**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC/NCA/WSZ/CZB/vag